

REGLAMENTO APLICABLE A LA GESTIÓN DE LOS POSTES PUBLICITARIOS CONDOMINIO MANZANA 12 DE ALDEA ZAMA

(Marzo-2024)

Los postes publicitarios instalados en el área comercial de la manzana 12, denominada comercialmente como zama12, fueron diseñados e instalados para dar respuesta a la señalética y la publicidad de los negocios de la zona comercial de la manzana 12 y su uso queda limitado a tales efectos.

El objetivo de estos postes es permitir una mejor accesibilidad a los negocios, mejorar la estética del área acorde a su carácter comercial, disponer de un mecanismo para la publicidad de los negocios y evitar la contaminación y el desorden publicitario.

Los postes publicitarios alojan carteles de 60x15 cm donde se podrán anunciar los negocios de la manzana 12. Su diseño incluye el giro del negocio, el nombre comercial y un código QR con información accesible por internet sobre el propio negocio.

Los postes comerciales también tienen disponibles dos espacios de 90x90cm destinados a la publicidad de carácter general. Estos espacios, denominados en adelante como anuncios, se rentarán a los negocios que lo deseen por periodos mensuales.

Los postes publicitarios instalados son propiedad de carácter común de los propietarios del condominio manzana 12, cuya administración se encargará de su gestión y mantenimiento. El uso de los ingresos generados será decidida por los propietarios en su asamblea de condominio.

Las solicitudes, tanto de carteles como de anuncios, se deben canalizar a través de la administración de la manzana 12.

El plazo máximo de renta de un espacio publicitario será de 1 año, aplicándose como precio de renta el aprobado en la Asamblea del año en curso. No será posible rentar espacios hasta que se establezca un nuevo precio en la Asamblea de Propietarios.

Los precios asociados a la instalación de carteles y anuncios, así como a otros aspectos como la modificación, cesión o desinstalación de los carteles se detallan en el anexo 1.

La normativa aplicable al uso y gestión de los postes publicitarios se enumera a continuación:

1. Con la adquisición del paquete básico de carteles publicitarios por parte de un negocio, se obtiene el derecho de uso con carácter indefinido de dos espacios, uno en cada cara del poste.
2. Solo se obtendrá el derecho de uso de carteles a aquellos negocios ubicados en la manzana 12 y siempre que la propiedad esté al corriente de pago de sus obligaciones condominiales.
3. La renta de los espacios publicitarios será solicitada a la administración que se encargará de revisar el diseño del anuncio propuesto por el negocio, verificará que el contenido no contiene ningún elemento ilegal, inadecuado o no acorde a un carácter comercial, procederá a su impresión y colocación en el poste. Este

anuncio permanecerá colocado durante el periodo contratado, procediéndose una vez finalizado a su desinstalación y devolución.

4. En caso de que un negocio dejará de operar en la manzana 12, sus carteles serán retirados, quedando sus espacios a disposición de la administración para su posterior asignación a otro negocio de la manzana.
5. Si un negocio solicita la modificación de sus carteles deberá hacer la solicitud a la administración que procederá con la misma tras el pago correspondiente indicado en el anexo 1.
6. Si un negocio solicita la desinstalación de sus carteles deberá hacer la solicitud a la administración que procederá con la misma, perdiendo el negocio todos sus derechos de uso y dejando sus espacios disponibles para su asignación por parte de la administración a otro negocio.
7. Un negocio que tenga asignado uno o varios carteles podrá ceder todos o algunos de estos a otro negocio. Esta cesión será solicitada a la administración que procederá a hacer el cambio, previo pago de los derechos de cesión. Tras el pago de estos derechos la administración devolverá el coste pagado en su momento al negocio que cede sus carteles. La administración se encargará de la impresión y colocación del nuevo cartel del nuevo negocio.
8. Los precios aplicables a los diferentes conceptos descritos en estos documentos serán refrendados y revisados en su caso en la asamblea anual de los propietarios del condominio de la manzana 12.

Los negocios adquirientes de los derechos de uso de carteles y anuncios declaran conocer y acatar el presente reglamento.

ANEXO 1: LISTADO DE PRECIOS

Los siguientes precios están en MXN y serán de aplicación durante el año 2024 y hasta la próxima asamblea de propietarios del condominio la manzana 12.

Pareja de carteles publicitarios de dimensiones 60x15 cm, incluyendo su instalación en ambas caras del poste.	\$6,000
Impresión de anuncio publicitario de 90x90 cm según diseño enviado por el negocio y su posterior colocación en el poste deseado	\$950
Anuncio publicitario en postes	\$2,000 mensual
Cambio de un cartel publicitario	\$1,000
Cambio de la pareja de carteles	\$1,500
Cesión de un cartel publicitario entre negocios.	\$4,000
Cesión de la pareja de carteles entre negocios	\$7,500